

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, RELATIVAS A LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Curso 2015-2016

La Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, regula el procedimiento por el que se han de desarrollar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la convocatoria para el curso académico 2015-2016. En dicha orden se autoriza al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a dictar las instrucciones que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en ella.

Con objeto de facilitar las actuaciones que hayan de realizarse relativas a la matriculación, los plazos, la elaboración de las pruebas y, en general, cuantas tengan relación con su desarrollo, esta Dirección General ha resuelto emitir las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Matriculación en las pruebas.

Los ciclos formativos para los que se convocan estas pruebas, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el módulo de Proyecto, se relacionan en el ANEXO I y en el ANEXO II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre.

REQUISITOS NECESARIOS PARA MATRICULARSE EN LAS PRUEBAS	
<i>Para la obtención del título de Técnico</i>	<i>Para la obtención del título de Técnico Superior</i>
Tener, al menos, 18 años cumplidos durante el año 2016.	Tener, al menos, 20 años cumplidos durante el año 2016.

REQUISITOS DE TITULACIÓN O FORMACIÓN	
<i>Para la obtención del título de Técnico</i>	<i>Para la obtención del título de Técnico Superior</i>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. ➤ Título de Graduado en Educación Secundaria. ➤ Título de Técnico o de Técnico Auxiliar. ➤ Título de Bachiller Superior. ➤ Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial. ➤ Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa. ➤ Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes. ➤ Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. ➤ Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental. ➤ Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. ➤ Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o grado superior. ➤ Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años. ➤ Reunir alguno de los requisitos exigibles para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en la columna de la derecha. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. ➤ Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. ➤ Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos. ➤ Estar en posesión del Título de Técnico y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa. ➤ Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. ➤ Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario. ➤ Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. ➤ Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior para el que se solicita la matriculación. ➤ Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.



Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de matriculación (Anexo III.a o III.b según proceda - Orden 3837/2015, de 18 de diciembre).• Original y copia para su cotejo del documento de identificación personal, en el que resulte acreditado el requisito de edad.• Declaración jurada o promesa (Anexo IV- Orden 3837/2015, de 18 de diciembre).• Original o copia compulsada del título o de la certificación que acredite los requisitos alegados para la matriculación. Podrá omitirse la presentación de la documentación acreditativa requerida: certificaciones académicas, títulos..., cuando en el centro examinador conste expediente del alumno en el que se acredite el cumplimiento de dicho requisito.• Acreditación, mediante Impreso 030, del pago de los precios públicos establecidos para la matriculación.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de solicitar convalidación o traslado de calificaciones, solicitud según el Anexo V de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre y la documentación relacionada, original o copia debidamente compulsada, de los estudios aportados. Si dichos estudios fueran universitarios, presentarán original o fotocopia compulsada de los programas de los estudios cursados, sellados por la Universidad donde los realizó, que incluyan las materias, teóricas y prácticas, en las que se fundamenta la solicitud de convalidación.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de solicitar medidas de adaptación por discapacidad, según contempla el artículo 6 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, documentación acreditativa y petición concreta de adaptación.
<ul style="list-style-type: none">• Acreditación del pago del seguro escolar si procediera.

Los alumnos que hayan superado algún módulo profesional regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en lo sucesivo LOE) y soliciten matriculación en otro título LOE en el que se incluya este mismo módulo, siempre y cuando la denominación y el código sean iguales, deberán incluir en el impreso de solicitud el módulo profesional al que quieren se le traslade la calificación obtenida, no considerándose matriculación como tal a efecto del pago de tasas.

Esto no será de aplicación a los módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid, que tienen código CM en sus planes de estudios.

Segunda. *Listas de admitidos.*

La relación nominal de los candidatos admitidos a las pruebas para cada título convocado, con los módulos profesionales en los que se encuentran matriculados y los no admitidos, con las razones de su exclusión, se hará pública en los tablones de anuncios de los centros examinadores el día **4 de febrero**.

La reclamación a dichas listas se podrá presentar en el centro examinador, dirigida al director del centro **los días 5 y 9 de febrero**. Esta información se hará constar junto a los listados publicados.

Tercera. *Resolución de convalidaciones competencia del director.*

Una vez revisadas las solicitudes de convalidación presentadas, las que no deban ser resueltas por el director del centro se remitirán a la administración competente, **antes del día 4 de febrero**.

El día **24 de febrero** se publicará en los tablones de anuncios de los centros examinadores el listado con las resoluciones de las convalidaciones concedidas y denegadas, disponibles para recoger por los interesados (o persona autorizada) en la secretaría del centro **hasta el 26 de febrero**. Asimismo, se incluirá en este listado los traslados de calificaciones efectuados.

Los interesados a los que se les haya denegado la convalidación, podrán efectuar reclamación los días **29 de febrero y 1 de marzo**.

Cuarta. *Comisiones de evaluación.*

El procedimiento para determinar las comisiones de evaluación será el siguiente:

1. Los centros examinadores remitirán al Servicio de Inspección de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial los datos de matriculación según el **Anexo I** de estas instrucciones **antes del 17 de febrero**. En el caso de que no hubiera alumnos matriculados, se remitirá igualmente con el objeto de conocer esta circunstancia.

Comunidad de Madrid

2. La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial comunicará a los Servicios de Inspección de cada Dirección de Área Territorial los títulos en los que no se nombrará Comisión de evaluación **antes del 27 de febrero**.
3. El Servicio de Inspección de cada Dirección de Área Territorial realizará la propuesta de los miembros que han de componer la Comisión de evaluación en el modelo del **Anexo 2** de estas instrucciones, según los criterios establecidos en el artículo 12 de la Orden 3837/2015, de 18 diciembre.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN	
Presidente	Jefe del departamento de familia profesional a la que pertenezcan los títulos que han de ser evaluados por la comisión si tiene atribución docente (artículo 11.1 de la Orden 3837/2015, de 18 diciembre).
Vocales	<p>Los necesarios para que quede garantizado que para cada módulo profesional que deba evaluarse exista, al menos, un profesor con atribución docente según la normativa en vigor.</p> <p>Pueden ser vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ●Profesores de Enseñanza Secundaria. ●Profesores Técnicos de Formación Profesional. ●Personal laboral docente de la Comunidad de Madrid. ●Profesores interinos y especialistas con nombramiento para el curso 2015-2016. <p>NOTA: Se seleccionarán los profesores por su especialidad según la atribución docente que se refleja en los Anexos 3.a y 3.b de estas instrucciones.</p>

Cuando se aprecien circunstancias especiales que lo aconsejen, el Servicio de Inspección de la Dirección de Área Territorial pedirá autorización, motivando la causa de dicha petición, del titular de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para proponer la constitución de la comisión en los siguientes casos:

- El nombramiento de más de una comisión para un mismo título.
- El nombramiento de una sola comisión para títulos de familias profesionales diferentes, cuando el número de profesores que garanticen la evaluación de los alumnos matriculados en títulos de una familia profesional, no alcance el mínimo necesario para constituir la comisión (tres profesores).
- El nombramiento de una comisión con más vocales de los mínimos necesarios para garantizar la evaluación de los alumnos.

La petición se remitirá **antes del día 5 de marzo**.

El Servicio de Inspección elevará la propuesta de comisión al titular de la Dirección de Área Territorial **antes del día 17 de marzo**.

4. El titular de la Dirección del Área Territorial nombrará los miembros que compondrán cada Comisión de evaluación **antes del día 7 de abril** según el modelo establecido como **Anexo 4** de estas instrucciones. Una copia de este nombramiento será remitida al Área de Ordenación de la Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por fax (91.720.11.25) o correo electrónico (ordenación.fp@madrid.org).

Quinta. Elaboración y evaluación de las pruebas.

Mediante las pruebas se trata de comprobar si los candidatos matriculados tienen adquiridos los resultados de aprendizaje o las capacidades terminales asociadas a cada módulo profesional. Las pruebas deberán ser integradoras, de forma que a través de todas las que el aspirante realice para la obtención del correspondiente título de Técnico o Técnico Superior, pueda demostrar que tiene suficientemente adquiridas las competencias o capacidades que se establecen en el título.

Comunidad de Madrid

1. Orientaciones de carácter general para la celebración de las pruebas.

Las comisiones de evaluación deberán disponer, además de estas instrucciones, de la siguiente normativa que les servirá de apoyo para elaborar y evaluar las pruebas:

- *Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2015-2016.*
- *Real Decreto por el que se establece el título que contiene los módulos profesionales objeto de las pruebas (las referencias de los Boletines Oficiales del Estado donde están publicados los reales decretos que establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas figuran en los Anexos 3.a y 3.b de las presentes instrucciones).*
- *Normativa que establece el currículo del ciclo formativo conducente a la obtención del título (las referencias de los boletines oficiales donde están publicadas las normas que regulan cada ciclo formativo en la Comunidad de Madrid figuran en los Anexos 3.a y 3.b de las presentes instrucciones).*

2. Elaboración.

- a) Las pruebas serán elaboradas por la Comisión de evaluación. En el supuesto de que para algún título hubiese necesidad de nombrar más de una Comisión de evaluación, con el fin de garantizar que los candidatos examinados sean sometidos a la misma prueba, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial establecerá el procedimiento para su elaboración.
- b) Se confeccionará una prueba para cada módulo profesional en el que se haya matriculado algún candidato, que se ajustará al modelo del **Anexo 5** de estas instrucciones. En los módulos profesionales comunes a varios títulos, que deban ser evaluados por la comisión, se propondrá una única prueba común para dichos títulos.
- c) Con el fin de facilitar la obtención de evidencias directas de que los alumnos han superado las pruebas propuestas, en su elaboración se deberían tener en consideración los siguientes aspectos:
 - Las pruebas que se propongan tendrán como referencia:
 - Los resultados de aprendizaje o las capacidades terminales de cada módulo profesional, según se trate de títulos LOE o LOGSE respectivamente, definidos por el correspondiente título, o en el respectivo plan de estudios, si se trata de un módulo profesional propio de la Comunidad de Madrid.
 - Los contenidos que para cada módulo profesional establece el plan de estudios de la Comunidad de Madrid.
 - La prueba deberá abarcar un número suficiente de resultados de aprendizaje o capacidades terminales, según sea, de manera que se puedan evidenciar con más precisión las competencias o capacidades del examinado.
 - La prueba debe comprender el desarrollo de uno o varios ejercicios, que incluyan cuestiones teóricas y realizaciones prácticas o supuestos, de duración adecuada, que permitan a la Comisión de evaluación comprobar que el examinado ha alcanzado los resultados de aprendizaje o capacidades terminales, según sea, que se determinan para cada módulo profesional.

Una buena orientación para la formulación de los ejercicios de dicha prueba la ofrecen los distintos supuestos prácticos recogidos como criterios de evaluación en cada módulo profesional.

- Las pruebas podrán constar de una o varias partes. La Comisión de evaluación, en los módulos profesionales que por sus características y especificidad lo estime necesario,

Comunidad de Madrid

podrá determinar que sea requisito para realizar la parte siguiente haber superado el contenido propuesto en la parte anterior.

Por tanto, en la prueba se podrán proponer cuestiones, preguntas o temas relacionados con contenidos de tipo conceptual, que pueden enunciarse con términos tales como “*analícese*”, “*determinése*”, “*describese*”, “*evalúese*”, “*detéctese*”, “*distíngase*”, *etc.* Igualmente se pueden plantear realizaciones, supuestos o simulaciones de tipo práctico vinculados a contenidos de tipo procedimental, tales como “*procesos de ejecución*”, “*procesos de manipulación*”, “*procesos de mantenimiento*”, “*montaje y desmontaje*”, “*aplicación*”, “*instalación*”, “*construcción*”, “*utilización*”, “*desarrollo*”, *etc.*, todo ello relacionado con los criterios de evaluación aplicables.

- d) Puesto que la calificación atribuida al candidato puede ser objeto de reclamación, deben estar bien definidos los criterios de evaluación que se han tenido en cuenta al elaborar la prueba y, en especial, los mínimos exigibles para la superación del módulo profesional, de modo que se pueda realizar una valoración objetiva.
- e) En aquellos casos en los que, por la característica de la prueba, se requiera el uso de medios que el candidato deba aportar para realizarla (útiles personales, modelos, calculadoras, prontuarios, instrumentos de dibujo, etc.), o se haya organizado en partes, la Comisión de evaluación lo pondrá en conocimiento de los interesados cuando se publique el calendario de realización de las mismas y se reflejará también en el apartado “Instrucciones generales para la realización de la prueba” del **Anexo 5** de estas instrucciones.

En el caso de no constituirse comisión, las funciones anteriormente descritas respecto a la organización y publicidad corresponderá a la jefatura de estudios del centro examinador.

- f) La Comisión de evaluación debe dejar constancia en el acta final, mediante un anexo, de los modelos de las pruebas realizadas para cada título, en todos aquellos módulos profesionales en los que hubiera algún alumno inscrito, con el objeto de conservarlos como documento público.
- g) Los presidentes de las comisiones de evaluación adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de las pruebas propuestas.

3. Criterios de calificación y evaluación de las pruebas.

- a) La evaluación y calificación de las pruebas propuestas para cada módulo profesional las realizará el miembro o los miembros de la Comisión de evaluación que lo tengan asignado por su atribución docente. En el caso de que no se constituya comisión, las realizará el profesorado que imparta los correspondientes módulos profesionales en los grupos de la enseñanza presencial en el centro examinador.
- b) Los criterios de calificación y la valoración de cada prueba o partes de la prueba, se darán a conocer al examinando en el apartado correspondiente del **Anexo 5** de estas instrucciones.
- c) En la evaluación de las realizaciones prácticas o supuestos de la prueba se debe medir si el examinado posee capacidades de tipo instrumental. Por ello deben tenerse en cuenta no sólo los resultados, sino también el procedimiento seguido en la realización de dicha prueba.
- d) Al evaluar la prueba realizada por el examinado, se debe comprobar que éste haya desarrollado de forma equilibrada los fundamentos y aplicaciones de carácter técnico y, en su caso, los aspectos organizativos.

Sexta. *Desarrollo de las pruebas.*

Antes del día 13 de abril, se publicará en el tablón de anuncios del centro examinador el calendario de realización de las pruebas, las normas que establecen el título y el correspondiente currículo, así como aquellos aspectos que la Comisión de evaluación considere que el alumno deba conocer con antelación, según se establece en el artículo 15.2 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre.

Comunidad de Madrid

Las fechas de celebración de las pruebas se desarrollarán en función de que se constituya o no comisión:

1. Para aquellos títulos en los que se constituya comisión, durante el **mes de mayo**.
2. Para aquellos títulos en los que no se constituya comisión, los alumnos inscritos en los distintos módulos profesionales realizarán la prueba en las mismas fechas que las previstas durante el **mes de junio** para los alumnos de la enseñanza presencial. La jefatura de estudios del centro examinador, deberá garantizar la elaboración de un calendario de exámenes viable que será publicado, al menos, 15 días antes de las fechas de los exámenes.

El jefe de estudios del centro examinador garantizará en cumplimiento de lo relativo a la publicidad del proceso de desarrollo de las pruebas establecido en la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre y en estas instrucciones, en los siguientes aspectos:

- Calendario de celebración de las pruebas y aquellos aspectos que determine la comisión, según lo establecido en el artículo 15.2 de la citada orden.
- Comunicación de la fecha de publicación de las calificaciones de los módulos profesionales con una antelación suficiente para cumplir el calendario previsto para la organización de las pruebas.
- Publicación de las calificaciones en la fecha prevista en el apartado anterior, según lo establecido en el artículo 17 de la citada orden.

Séptima. *Documentos de evaluación.*

Será competencia de la Comisión de evaluación, o en su caso del equipo docente que imparta el módulo profesional en modalidad presencial, la cumplimentación de los documentos de evaluación, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre.

Las calificaciones obtenidas se consignarán, para cada título de los convocados, en la correspondiente acta de evaluación final según el modelo establecido en el **Anexo 6** de estas instrucciones. Dichas calificaciones de los alumnos serán publicadas evitando la difusión de datos personales innecesarios.

Una vez finalizadas las pruebas, **los ejercicios realizados quedarán bajo la custodia del centro examinador durante un período mínimo de dos años** a partir de la fecha de conclusión de las actuaciones previstas en este procedimiento. En el caso de las pruebas correspondientes a alumnos incurso en un proceso de reclamación o recurso, este período se prorrogará hasta que se resuelva el mismo.

Octava. *Publicación de los resultados.*

Las calificaciones obtenidas en las pruebas que hayan requerido constituir Comisión de evaluación, serán publicadas en el tablón de anuncios del centro examinador **antes del día 11 de junio**. Se informará a los alumnos de la fecha de publicación de las calificaciones, preferentemente durante la celebración de las mismas.

En las circunstancias contempladas en la disposición adicional segunda de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, las calificaciones se publicarán en las mismas fechas previstas para los alumnos de la modalidad presencial.

Las reclamaciones se efectuarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre.

Novena. *Certificación Académica Oficial.*

Los alumnos que hayan realizado pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior podrán solicitar Certificación Académica Oficial que se extenderá, según el modelo establecido en el **Anexo 7** de la presente instrucción, en el papel de seguridad especificado en el artículo 33 de la Orden 2694/2009, de 9 de junio.

Comunidad de Madrid

Décima. Precios públicos por servicios prestados.

De conformidad con lo establecido en la Orden 359/2010, de 1 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y a la prueba libre de obtención de títulos de grado medio y grado superior por módulo, se establece el precio público de 9 € para cada uno de los módulos en los que se efectúe la inscripción para realizar las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.

Si el alumno va a solicitar convalidación y está en las condiciones descritas en el primer apartado de esta instrucción, comprobará los módulos profesionales LOE a los que procede el traslado de nota, tal y como se describe en dicho apartado para considerar el número de módulos de los que se matricula.

Para efectuar el pago del precio público se cumplimentará telemáticamente el correspondiente **impreso "030"** (clave Precio Público I031) a través de la web www.madrid.org, (Servicios al ciudadano > Gestiones y trámites > Servicios Electrónicos > Pago de tasas y precios públicos > Acceso al servicio. Escribiendo las palabras "**ciclos formativos**" en el cuadro <Buscar> y seleccionando > Prueba libre para la obtención de títulos de grado medio y superior, por módulo. Se indicará el centro examinador correspondiente al título y el número de unidades que corresponderá con el número de módulos de los que se matricula.



Una vez introducidos todos los datos requeridos en el impreso, se generará un documento en el que aparece el impreso cumplimentado, por triplicado: ejemplar para la administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora.

Con este impreso por triplicado se acudirá a alguna oficina de las entidades bancarias colaboradoras (BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA, CAIXABANK y CAJAMAR) donde se hará efectivo el ingreso. La entidad sellará los tres ejemplares y devolverá dos de ellos al pagador: el correspondiente al interesado y el ejemplar para la administración. Este último se entregará, junto con la solicitud de matriculación y el resto de la documentación, en el centro examinador donde se realice la inscripción en las pruebas para hacer efectiva la matrícula.

Quedan exentos del pago del precio público por matriculación en los siguientes casos:

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial menores de 25 años. Los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%.
- Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio, por el importe de dichas becas o ayudas.

Las secretarías de los centros examinadores verificarán la procedencia de la bonificación o exención del precio público en función de la documentación justificativa que aporta el solicitante.

No procederá la devolución de los precios públicos abonados salvo en el caso de no ser realizada la actividad por causas no imputables al obligado al pago, duplicidad en el pago o errores materiales, de hecho o aritméticos. A este respecto será de aplicación lo dispuesto en las Instrucciones, de 7 de marzo de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula el procedimiento y se fijan criterios para la devolución de ingresos indebidos de precios públicos de su ámbito competencial.

Undécima. Compensación a los miembros de las comisiones.

Los miembros de las comisiones de evaluación recibirán por su participación en el desarrollo de las pruebas la compensación fijada en el artículo 13 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre. El secretario de la Comisión de evaluación justificará el número de sesiones devengadas por sus miembros, por las actividades realizadas asociadas a los módulos profesionales asignados, extendiendo una certificación según el modelo reflejado en el **Anexo 8** de estas instrucciones, visada por el presidente.

Comunidad de Madrid

Antes del día 17 de junio, concluidas las actuaciones de las comisiones de evaluación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, los presidentes de las distintas comisiones de evaluación enviarán el **Anexo 8** a la Unidad de gestión económica de sus respectivas Direcciones de Área Territorial. Asimismo le remitirán las Fichas 1, 2 y 3 de estas instrucciones para la tramitación del correspondiente expediente de pago.

Duodécima. *Documentación académica y administrativa.*

La documentación académica y administrativa que se debe llevar a cabo para asegurar que se cumple lo previsto en la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, requiere que las actuaciones se realicen en los plazos fijados en la norma para no provocar situaciones difícilmente reparables.

Todos los documentos que sean generados desde la aplicación SICE, serán cumplimentados necesariamente desde dicha aplicación.

La Comisión de evaluación deberá archivar toda la documentación que genere durante el proceso de manera que se garantice la objetividad del mismo y se pueda dar respuesta al derecho que asiste a los ciudadanos, de acceder a archivos en las condiciones establecidas en la Constitución, en la Ley de Transparencia, accesos a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de su aplicación, según se establece en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El centro examinador deberá custodiar este archivo por un plazo de dos años a partir de la fecha de conclusión de las actuaciones previstas en este procedimiento.

Los centros, una vez publicadas las calificaciones obtenidas por los candidatos y resueltas las reclamaciones que se hayan producido, enviarán cumplimentado el **Anexo 9** de estas instrucciones al Área de Ordenación de Formación Profesional (Fax: 91.720.11.25 – correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org), **antes del día 25 de junio**, con objeto de realizar un informe estadístico que incluya el número de inscritos en cada título y los resultados obtenidos por los matriculados, tanto en el caso de aquellos ciclos formativos en los que se nombre comisión como en los que no.

Por tanto, los centros examinadores se ajustarán al procedimiento y plazos establecidos en la convocatoria y en estas instrucciones, que se reflejan en el cuadro Calendario de las actuaciones.

En Madrid, a 7 de enero de 2016

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA,
JUVENTUD Y DEPORTE

*(P.D. de la Directora General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial, Orden 4/2016, de 4 de enero)*

Fdo.: Carmen GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

FECHAS (2016)		ACTIVIDAD
ENERO	11 al 22 (ambos inclusive)	<p>PERÍODO DE MATRICULACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación que se debe aportar es: <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicitud de matriculación (Anexo III.a o III.b según proceda - Orden 3837/2015, de 18 de diciembre). ○ Original y copia para su cotejo del documento de identificación personal, en el que resulte acreditado el requisito de edad. ○ Declaración jurada o promesa (Anexo IV- Orden 3837/2015, de 18 de diciembre). ○ Original o copia compulsada del Título o de la certificación que acredite los requisitos alegados para la matriculación. Podrá omitirse la presentación de la documentación acreditativa requerida (certificaciones académicas, Títulos...) cuando en el centro examinador conste expediente del alumno en el que se acredite el cumplimiento de dicho requisito. ○ Acreditación, mediante Impreso 030, del pago de los precios públicos establecidos para la matriculación. ○ Acreditación del pago del seguro escolar si procediera. • En caso de solicitar convalidación o traslado de calificaciones, (Anexo V de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre) y documentación relacionada. (Si dichos estudios fueran universitarios, presentarán original o fotocopia compulsada de los programas de los estudios cursados, sellados por la Universidad donde los realizó, que incluyan las materias, teóricas y prácticas, en las que se fundamenta la solicitud de convalidación). • En caso de solicitar medida de adaptación por discapacidad, documentación acreditativa y petición concreta de adaptación.
FEBRERO	Antes del 4	Remisión a la Administración educativa competente de las peticiones de convalidación que deban ser resueltas por las mismas (adjuntar certificado de que el alumno se encuentra matriculado en el módulo para el que la solicita).
	4	Publicación de las listas de admitidos con los módulos en que se encuentran matriculados y otra relación con los solicitantes excluidos y la causa o causas de exclusión a las pruebas.
	5 - 9 (ambos inclusive)	Período de reclamación a las listas de admitidos y excluidos ante el director del centro examinador.
	Antes del 17	Remisión por el centro educativo del Anexo 1 de estas instrucciones (Datos de Matriculación) a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org)
	24	Resolución por el director del centro de las peticiones de convalidación que sean de su competencia.
	Hasta el 26	Las resoluciones de convalidación resueltas por el director estarán disponibles para recoger en las secretarías de los centros.
	29	Período de reclamación a las Resoluciones de convalidación, emitidas por el director del centro , ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente.
MARZO	1	
	Antes del 5	El Servicio de Inspección remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial las peticiones de autorización para aquellas comisiones que se tengan que constituir en especiales circunstancias.
	Antes del 17	El Servicio de Inspección remitirá al titular de la Dirección del Área Territorial el Anexo 2 de estas Instrucciones con la propuesta de los miembros que formarán parte de las Comisiones de evaluación que actúen en cada centro, para el nombramiento de las mismas. Una copia de dicho Anexo 2 se enviará también a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).
ABRIL	Antes del 7	El titular de la Dirección del Área Territorial efectuará el nombramiento de las comisiones de evaluación propuestas por el Servicio de Inspección, según el Anexo 4 de estas instrucciones.
	Antes del 13	Publicación en cada centro del calendario en el que se desarrollarán los exámenes que constituyen las pruebas y todos aquellos aspectos que el alumno deba conocer con antelación.
	Antes del 22	El interesado podrá solicitar la cancelación de la matrícula , según Anexo V de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre. La cancelación no comportará la devolución del precio público abonado.
MAYO	Todo el mes	Realización de las pruebas. Las calificaciones obtenidas se consignarán, para cada título convocado, en las correspondientes actas, según el Anexo 7 de la presente instrucción.



CALENDARIO DE LAS ACTUACIONES		
Fechas (2016)		Actividad
JUNIO	Antes del 11	<p>Las calificaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro educativo examinador. El proceso para presentar la reclamación a las mismas, seguirá estos plazos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reclamación al Presidente de la Comisión de evaluación: 2 días hábiles siguientes a su publicación.• Contestación por parte del Presidente de la Comisión de evaluación: 2 días hábiles siguientes al período de reclamación. <p>En caso de disconformidad, el interesado podrá elevar su reclamación al titular de la Dirección del Área Territorial.</p>
	Antes del 17	<p>Envío del Anexo 8 de estas instrucciones y las Fichas 1, 2 y 3 a las Unidades de gestión económica de las Áreas Territoriales para la tramitación del correspondiente expediente de pago.</p>
	Antes del 25	<p>Remisión del Anexo 9 de estas Instrucciones con los datos estadísticos de los títulos convocados, a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org), con objeto de realizar un informe estadístico que incluya el número de inscritos en cada título y los resultados obtenidos por los matriculados, los centros, una vez publicadas las calificaciones obtenidas por los candidatos y resueltas las reclamaciones que se hayan producido.</p>



PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Expediente Económico

Gastos ocasionados por la Comisión de evaluación

1. Normativa de aplicación.

- Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2015-2016. (BOCM 07.01.2016).
- A los efectos de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, la Comisión de evaluación, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, queda clasificada en la tercera categoría.
- Importe de las cuantías de las asistencias a percibir por los miembros de la Comisión, aprobadas por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos: (BOE 3 de enero), ANEXO XVIII: Presidente y Secretario: 39,78 € y Vocales: 36,72€
- Retenciones fiscales aplicables según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio (BOE 11.07.15): 15 %.

2. Datos de la Comisión de evaluación.

DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Denominación del título (2)	Grado	Nº de inscritos
	Composición de la comisión: (3)		Centro examinador:	

(1) Indíquese el código del ciclo formativo que aparece en los Anexos I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(2) Indíquese la denominación del título que aparece en el Anexo I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(3) Se adjuntará copia de la Resolución del Director del Área Territorial con el nombramiento de los miembros de la Comisión de evaluación.

3. Asistencias de miembros de la Comisión de evaluación.

IDENTIDAD PERSONAL Y BANCARIA		Nombramiento	Nº asistencias	Importe bruto	Retención 15%	A percibir
APELLIDOS y Nombre		PRESIDENTE				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		SECRETARIO				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						



Comunidad de Madrid

IDENTIDAD PERSONAL Y BANCARIA		Nombramiento	Nº asistencias	Importe bruto	Retención 15%	A percibir
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
Totales						

En a de de 20.....

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:



Comunidad de Madrid

Ficha 2

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Expediente Económico

Declaración personal

D. con NIF nº.
participante en las comisiones de evaluación nombradas para valorar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional convocadas por Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 07.01.2016), que ha actuado en calidad de

(1).....

DECLARA:

Que en el año natural presente no ha percibido en concepto de indemnización por participación en tribunales un importe superior al 20% de sus retribuciones anuales, incluyendo las que corresponden a la presente convocatoria (artículo 32 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo).

En a de de 20.....

Fdo.:

(1) Presidente, Secretario o Vocal.



PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Expediente Económico

Datos de los miembros de la Comisión de evaluación
(En letra de imprenta muy clara)

DATOS DEL CENTRO EXAMINADOR	Código del centro	Denominación del centro	Localidad	Teléfono

DATOS DEL TÍTULO	Código (1)	Denominación del título (2)	Grado

(1) Indíquese el código del ciclo que aparece en los Anexos I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(2) Indíquese la denominación del título que aparece en los Anexos I o II de la Orden 174/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

DATOS PERSONALES	APELLIDOS y Nombre:											
	N.I.F.:						Teléfono de contacto:					
	Domicilio:											
	Localidad:						Código postal:					
DATOS BANCARIOS	Código País (2 letras)											
	Dígitos de control IBAN (2 dígitos)											
	Código de la Entidad Bancaria (4 dígitos)											
	Código de la Sucursal Bancaria (4 dígitos)											
	Dígitos de control (2 dígitos)											
	Nº de la cuenta (10 dígitos)											
CENTRO TRABAJO	Localidad:											
	Instituto:											
	Localidad						Teléfono:					
En la presente convocatoria actúa en calidad de :												
<input type="checkbox"/> Presidente				<input type="checkbox"/> Secretario				<input type="checkbox"/> Vocal				

En a de de 20....

El interesado,

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL
Servicio de Gestión Económica

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012.



Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

RESUMEN ESTADÍSTICO

Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

DATOS DEL CENTRO			
Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono

DATOS DEL TÍTULO				
Código	Denominación del Título	Nº total de matriculados	Nº de los que promocionan a FCT	Nº de los que obtienen el título

DATOS REFERIDOS A LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO						
Clave	Denominación del módulo profesional (1)	Nº de matriculados en el módulo (2)	Aprobados (3)	No aprobados (4)	Convalidados y Exentos (5)	No Evaluados (6)
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						

- (1) Denominación del módulo profesional que figuran en los Anexos 3.a o 3.b de las presentes instrucciones.
- (2) El dato reflejado en esta columna será la suma de las columnas (3), (4), (5) y (6).
- (3) Nº de **aprobados** en el módulo profesional de los matriculados en el módulo.
- (4) Nº de candidatos **no aprobados** en el módulo profesional de los matriculados en el módulo.

- (5) Nº de candidatos que tienen **convalidado** el módulo profesional.
- (6) Nº de candidatos matriculados en el módulo que **no han realizado la prueba**. Por ello, no deben contabilizarse en esta columna los candidatos que en la correspondiente casilla del acta de evaluación tengan un guión (-), ya que no están matriculados en dicho módulo profesional.

....., de de 20....

Vº Bº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

DATOS DEL CENTRO	Código del Centro	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
DATOS DEL CICLO FORMATIVO	Código (1)	Denominación del título (2)	Grado	Nº de inscritos

D., Secretario de la comisión de evaluación nombrada para valorar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional convocadas por Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que para cumplir con lo establecido en la Orden 1175/1988, de 18 de mayo, del Consejero de Hacienda, a los efectos de determinar la indemnización por la participación en el desarrollo de dichas pruebas, dicha comisión, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 174/2015, de 29 de enero, queda clasificada en la categoría tercera de entre las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. El número de sesiones devengadas por sus miembros por la participación en las actividades de organización, en el desarrollo de los ejercicios y en la evaluación de los candidatos matriculados en los módulos del ciclo formativo atribuidos a cada uno en función de su competencia docente, ha sido el siguiente:

Miembros de la Comisión de Evaluación			Nº de módulos asignados (5)	Nº de sesiones devengadas		
APELLIDOS y Nombre	Cuerpo (3)	Código de la Especialidad (4)		Con carácter general	Por el nº de módulos asignados (6)	TOTAL (7)
Presidente:				2		
Secretario:				2		
Vocal :				2		
Vocal :				2		
Vocal :				2		
Total						

- (1) Indíquese el código del ciclo formativo que aparece en el Anexo I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- (2) Indíquese la denominación del título que aparece en el Anexo I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- (3) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesor Técnico de Formación Profesional); **LAB** (Personal laboral docente de la Comunidad de Madrid); **PE** (Profesor especialista).
- (4) El que corresponda a las especialidades definidas en el RD 1834/2008, cuya especificación se detalla en el reverso de este documento.
- (5) Cada módulo profesional será asignado a un único miembro de la comisión con atribución docente en el mismo. La asignación de más de un miembro de la comisión de evaluación a un mismo módulo profesional requiere la autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
- (6) Dos sesiones por cada módulo profesional asignado, con la limitación que se establece en el apartado (7).
- (7) El número total de sesiones devengadas por cada miembro no podrá ser superior a diez.

....., de de 20....

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

Anexo 8

(Reverso)

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Código	Especialidad	Código	Especialidad
004	Lengua Castellana y Literatura	201	Cocina y Pastelería
005	Geografía e Historia	202	Equipos Electrónicos
006	Matemáticas	203	Estética
007	Física y Química	204	Fabricación e Instalaciones de Carpintería y Mueble
008	Biología y Geología	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
009	Dibujo	206	Instalaciones Electrotécnicas
010	Francés	208	Laboratorio
011	Inglés	209	Mantenimiento de Vehículos
017	Educación Física	210	Máquinas, Servicios y Producción
018	Orientación Educativa (antes Psicología y Pedagogía)	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
019	Tecnología	212	Oficina de Proyectos de Construcción
058	Profesor de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales	213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
059	Profesor de Apoyo del Área Científica o Tecnológica	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
061	Economía	215	Operación de Procesos
101	Administración de Empresas	216	Operaciones y equipos de Producción Agraria
102	Análisis y Química Industrial	217	Patronaje y Confección
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	218	Peluquería
104	Construcciones Civiles y Edificación	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
105	Formación y Orientación Laboral	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
106	Hostelería y Turismo	221	Procesos Comerciales
107	Informática	222	Procesos de Gestión Administrativa
108	Intervención Sociocomunitaria	223	Producción en Artes Gráficas
110	Organización y Gestión Comercial	224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	225	Servicios a la Comunidad
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	226	Servicios de Restauración
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
115	Procesos de Producción Agraria	228	Soldadura
116	Procesos en la Industria Alimentaria	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	026	Apoyo al Área Práctica
118	Procesos Sanitarios		
119	Procesos y Medios de Comunicación		
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel		
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas		
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble		
124	Sistemas Electrónicos		
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos		



Anexo 7



Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

D./D.ª , Secretario del centro público
..... código del centro Localidad
provincia de Madrid , dirección , código postal

CERTIFICA:

Que el alumno (1) Documento de identidad Nº.....
se ha presentado a las pruebas para la obtención del título (2)
regulado por el Real Decreto (3), y (4)
y ha obtenido las siguientes calificaciones en los correspondientes módulos profesionales.

Table with 5 columns: Nº Orden (5), Código (6), Denominación completa del módulo, Calificación (7), Curso académico (8). Includes a row for 'CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO (10)'.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 52.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los módulos profesionales superados acreditan la adquisición de las siguientes unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Table with 5 columns: Nº Orden (5), Código (6), Denominación completa del módulo, Código (9), Denominación completa de la unidad de competencia.

..... de de 20.....
VºBº EL DIRECTOR EL SECRETARIO,

Fdo.: Fdo.:

(1) Nombre y dos apellidos. (2) Denominación completa del título de «Técnico» o «Técnico Superior». (3) Real Decreto que establece el título (4) Norma de la Administración educativa que ha definido el currículo. (5) Nº de orden asignado al módulo profesional en la organización del currículo realizada por la Comunidad de Madrid. (6) Código asignado al módulo profesional en el Real Decreto que establece el título. (7) Refléjense las calificaciones numéricas enteras de valor igual o superior a 5 o cuando proceda, las expresiones «APTO», «CONVALIDADO» o «EXENTO». (8) Curso académico en el que obtuvo la calificación. (9).Código asignado a la "Unidad de Competencia" en el Real Decreto que establece el título. (10) Se expresará la parte entera y la primera cifra decimal.



Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

(Anverso)

Ciclo Formativo:		Grado:	Código:
Título: RD	Currículo (1):		Comisión:
Centro:	Código:	Localidad:	
Nº de alumnos incluidos en el Acta:			Nombre del último alumno:

Curso académico: 20 -

Nº	Relación alfabética de alumnos	Calificaciones de los módulos profesionales (2)															Calif. (3)	Decisión (4)									
	APELLIDOS y Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15											

(1) Indíquese la norma que regula el currículo

(2) Se expresarán de 1 a 10 sin decimales. En el reverso del Acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a las claves numéricas de las casillas. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla «CV»; los que hayan tenido correspondencia con la práctica laboral, con la abreviatura «EX» (exento), los que no hayan sido evaluados, con la sigla «NE», y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión (-).

(3) Si cumple el requisito para acceder al módulo de Formación en centros de trabajo, se consignará la expresión «a FCT». Si ha superado todos los módulos profesionales del currículo y está en condiciones de que se le haga la propuesta de título, se indicará «PT».

(4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobados todos los módulos del ciclo formativo.

Nº	Relación alfabética de alumnos	Calificaciones de los módulos profesionales ⁽²⁾															Calif. ⁽³⁾	Decisión ⁽⁴⁾	
	APELLIDOS y Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15			

OBSERVACIONES :

Fecha de la CONVOCATORIA:			(firma de los profesores)		
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Módulo nº :	Módulo nº :	Módulo nº :	Módulo nº :	Módulo nº :
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo que se cursan en el centro educativo

01		06		11	
02		07		12	
03		08		13	
04		09		14	
05		10		15	

Espacio para la identificación del Instituto

(Logotipo)

Anexo 5

Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

(Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte)

DATOS DEL ASPIRANTE			CALIFICACIÓN
APELLIDOS:			
Nombre:	D.N.I. N.I.E. o Pasaporte:	Fecha:	

Código del ciclo: (1)	Denominación completa del título: (1)
Clave o código del módulo: (1)	Denominación completa del módulo profesional: (1)

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN

(1) Consígnense las denominaciones exactas y los códigos reflejados en el Anexo 3.a o 3.b de las presentes instrucciones.



CENTRO EDUCATIVO:		LOCALIDAD:
Código del ciclo: (1)	Denominación completa del título: (1)	
Clave o código del módulo: (1)	Denominación completa del módulo profesional: (1)	

CONTENIDO DE LA PRUEBA:

Espacio destinado a la formulación de las preguntas, cuestiones, supuestos o realizaciones de que debe constar la Prueba.

Se utilizarán las hojas que sean necesarias para ello.

(1) Consígnense las denominaciones exactas y los códigos reflejados en el Anexo 3.a o 3.b de las presentes instrucciones.



Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior
Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

D. , titular de la Dirección de Área Territorial de MADRID- , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2015-2016, resuelvo nombrar a los siguientes profesores miembros de la comisión que ha de evaluar a los candidatos inscritos en los títulos, cuyas pruebas se desarrollarán en el centro educativo que a continuación se relaciona:

DATOS DEL CENTRO	Código del centro	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
TÍTULO	Código (1)	Denominación del título (2)		Grado
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Miembros			Cuerpo (3)
	Presidente:			
	Secretario:			
	Vocal:			
	Vocal:			
	Vocal:			
	Vocal:			

(1) Indíquese el código del ciclo formativo que aparece en el Anexo I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(2) Indíquese la denominación del título que aparece en el Anexo I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(3) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesor Técnico de Formación Profesional); **LAB** (Personal laboral docente de la Comunidad de Madrid); **PE** (Profesor especialista).

..... , de de 20.....

Fdo.:

Anexo 3.b

CICLOS FORMATIVOS DEL CATÁLOGO DE LA LOE

Especialidades del Profesorado con atribución docente en cada uno de módulos profesionales convocados

Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Técnico en Gestión Administrativa						
Grado: Medio		Código del Ciclo:	ADGM01	Título: B.O.E.	01.12.09 11.09.10	Currículo: B.O.C.M. 15.04.10 31.01.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Comunicación empresarial y atención al cliente	222 PGA	08	Empresa en el aula	101 AE 222 PGA	
02	Empresa y Administración	222 PGA	09	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	101 AE	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Operaciones administrativas de recursos humanos	222 PGA	
04	Operaciones administrativas de la compra-venta	222 PGA	11	Tratamiento de la documentación contable	101 AE	
05	Inglés	011 IN				
06	Técnica contable	101 AE				
07	Tratamiento informático de la información	222 PGA				

Técnico Superior en Administración y Finanzas						
Grado: Superior		Código del Ciclo:	ADGS02	Título: B.O.E.	15.12.11	Currículo: B.O.C.M. 06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Comunicación y atención al cliente	222 PGA	07	Contabilidad y fiscalidad	101 AE	
02	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	101 AE	08	Formación y orientación laboral	105 FOL	
03	Inglés	011 IN	09	Gestión de recursos humanos	101 AE	
04	Ofimática y proceso de la información	222 PGA	10	Gestión financiera	101 AE	
05	Proceso integral de la actividad comercial	101 AE	11	Gestión logística y comercial	222 PGA	
06	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	101 AE	12	Simulación empresarial	101 AE	

Familia Profesional: AGRARIA

Técnico en Jardinería y Floristería						
Grado: Medio		Código del Ciclo:	AGAM03	Título: B.O.E.	08.10.10	Currículo: B.O.C.M. 12.05.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Composiciones florales y con plantas	216 OAG	
02	Fundamentos agronómicos	115 PAG	08	Control fitosanitario	115 PAG	
03	Implantación de jardines y zonas verdes	216 OAG	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Principios de sanidad vegetal	115 PAG	10	Establecimientos de floristería	115 PAG	
05	Producción de plantas y tepes en vivero	216 OAG	11	Infraestructuras e instalaciones agrícolas	216 OAG	
06	Taller y equipos de tracción	216 OAG	12	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
			13	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	216 OAG	
			14	Técnicas de venta en jardinería y floristería	216 OAG	

Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	AGAS02	Título: B.O.E.	07.04.11 18.05.11	Currículo: B.O.C.M.	05.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Botánica agronómica	115 PAG	08	Defensa contra incendios forestales	115 PAG	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Gestión de los aprovechamientos del medio forestal	216 OAG	10	Fitopatología	115 PAG	
04	Gestión de montes	115 PAG	11	Gestión cinegética	115 PAG	
05	Gestión y organización del vivero forestal	216 OAG	12	Gestión de la conservación del medio natural	115 PAG	
06	Maquinaria e instalaciones agroforestales	216 OAG	13	Gestión de la pesca continental	115 PAG	
07	Topografía agraria	115 PAG	14	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
			15	Técnicas de educación ambiental	216 OAG 225 SC	

Familia Profesional: ARTES GRÁFICAS

Técnico en Preimpresión Digital						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	ARGM01	Título: B.O.E.	15.12.11 18.02.12	Currículo: B.O.C.M.	05.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Ensamblado de publicaciones electrónicas	223 PGR	06	Compaginación	223 PGR	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Identificación de materiales en preimpresión	122 AGR	08	Ilustración vectorial	223 PGR	
04	Tratamiento de imagen en mapa de bits	223 PGR	09	Imposición y obtención digital de la forma impresora	223 PGR	
05	Tratamiento de textos	223 PGR	10	Impresión digital	122 AGR	
			11	Inglés técnico para grado medio	011 IN	

Familia Profesional: COMERCIO Y MARKETING

Técnico Superior en Transporte y Logística						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	COMS02	Título: B.O.E.	13.12.11 16.02.12	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Comercialización del transporte y la logística	110 OGE	
02	Gestión administrativa del comercio internacional	110 OGE	08	Gestión administrativa del transporte y la logística	221 PCO	
03	Gestión económica y financiera de la empresa	110 OGE	09	Logística de aprovisionamiento	221 PCO	
04	Inglés	011 IN	10	Organización del transporte de mercancías	110 OGE	
05	Logística de almacenamiento	221 PCO	11	Organización del transporte de viajeros	110 OGE	
06	Transporte internacional de mercancías	221 PCO				

Técnico Superior en Comercio Internacional						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	COMS04	Título: B.O.E.	13.12.11	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Comercio digital internacional	221 PCO	
02	Gestión administrativa del comercio internacional	110 OGE	08	Financiación internacional	110 OGE	
03	Gestión económica y financiera de la empresa	110 OGE	09	Marketing internacional	110 OGE	
04	Inglés	011 IN	10	Medios de pago internacionales	110 OGE	
05	Logística de almacenamiento	221 PCO	11	Negociación internacional	110 OGE	
06	Transporte internacional de mercancías	221 PCO	12	Sistema de información de mercados	221 PCO	

Comunidad de Madrid

Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Técnico Superior en Proyectos de Edificación						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	EOCS01	Título: B.O.E.	12.06.10	Currículo: B.O.C.M.	12.05.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Diseño y construcción de edificios	104 CCE	07	Desarrollo de proyectos de edificación no residencial	212 OPC	
02	Estructuras de construcción	104 CCE	08	Desarrollo de proyectos de edificación residencial	212 OPC	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Eficiencia energética en edificación	104 CCE	
04	Instalaciones de edificación	104 CCE	10	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
05	Replanteos de construcción	104 CCE	11	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
06	Representaciones de construcción	212 OPC	12	Mediciones y valoraciones de construcción	104 CCE	
			13	Planificación de construcción	104 CCE	

Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	EOCS02	Título: B.O.E.	14.04.11	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Estructuras de construcción	104 CCE	07	Desarrollo de proyectos de obras lineales	212 OPC	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	08	Desarrollo de proyectos urbanísticos	212 OPC	
03	Redes y servicios en obra civil	104 CCE	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Replanteos de construcción	104 CCE	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
05	Representaciones de construcción	212 OPC	11	Levantamientos topográficos	104 CCE	
06	Urbanismo y Obra Civil	104 CCE	12	Mediciones y valoraciones de construcción	104 CCE	
			13	Planificación de construcción	104 CCE	

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	ELEM01	Título: B.O.E.	01.03.08	Currículo: B.O.C.M.	10.03.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Automatismos industriales	206 IE	06	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Electrónica	125 SEA 124 SE	07	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios	206 IE 202 EE	
03	Electrotecnia	125 SEA 124 SE	08	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Instalaciones de distribución	125 SEA	
05	Instalaciones eléctricas interiores	206 IE	10	Instalaciones domóticas	206 IE 202 EE	
			11	Instalaciones solares fotovoltaicas	125 SEA 124 SE	
			12	Máquinas eléctricas	206 IE	

Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	ELEM02	Título: B.O.E.	19.11.09	Currículo: B.O.C.M.	15.04.10
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica	206 IE 202 EE	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Electrónica aplicada	125 SEA 124 SE	08	Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía	124 SE	
03	Equipos microinformáticos	202 EE	09	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Instalaciones de megafonía y sonorización	206 IE 202 EE	
05	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios	206 IE 202 EE	11	Instalaciones de radiocomunicaciones	124 SE	
06	Instalaciones eléctricas básicas	206 IE 202 EE	12	Instalaciones domóticas	206 IE 202 EE	

Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados							
Grado: Superior		Código del Ciclo:	ELES01	Título: B.O.E.	08.10.10	Currículo: B.O.C.M.	12.05.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad		
01	Configuración de instalaciones domóticas y automáticas	206 IE	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL		
02	Configuración de instalaciones eléctricas	125 SEA	09	Inglés técnico para grado superior	011 IN		
03	Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	125 SEA	10	Procesos en instalaciones de Infraestructuras comunes de telecomunicaciones	206 IE 202 EE		
04	Documentación técnica en instalaciones eléctricas	124 SE 125 SEA	11	Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas	206 IE		
05	Formación y orientación laboral	105 FOL	12	Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas	206 IE		
06	Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas	125 SEA					
07	Sistemas y circuitos eléctricos	125 SEA					

Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos							
Grado: Superior		Código del Ciclo:	ELES02	Título: B.O.E.	23.07.11	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad		
01	Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones	124 SE	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL		
02	Elementos de sistemas de telecomunicaciones	124 SE	09	Inglés técnico para grado superior	011 IN		
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Redes telemáticas	124 SE		
04	Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	124 SE 125 SEA	11	Sistemas de producción audiovisual	202 EE		
05	Sistemas de telefonía fija y móvil	202 EE	12	Sistemas de radiocomunicaciones	124 SE		
06	Sistemas informáticos y redes locales	202 EE	13	Sistemas integrados y hogar digital	124 SE		
07	Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	202 EE 206 IE					

Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico							
Grado: Superior		Código del Ciclo:	ELES03	Título: B.O.E.	15.12.11	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad		
01	Circuitos electrónicos analógicos	124 SE	06	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL		
02	Equipos microprogramables	124 SE	07	Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico	124 SE		
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	08	Inglés técnico para grado superior	011 IN		
04	Mantenimiento de equipos de electrónica industrial	124 SE	09	Mantenimiento de equipos de audio	202 EE		
05	Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos	202 EE	10	Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones	124 SE		
			11	Mantenimiento de equipos de video	202 EE		
			12	Mantenimiento de equipos de voz y datos	202 EE		

Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial							
Grado: Superior		Código del Ciclo:	ELES04	Título: B.O.E.	15.12.11 Corrección 18.02.12	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad		
01	Documentación técnica	125 SEA	08	Comunicaciones industriales	125 SEA 124 SE		
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL		
03	Informática industrial	125 SEA 124 SE	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN		
04	Sistemas de medida y regulación	125 SEA	11	Integración de sistemas de automatización industrial	125 SEA		
05	Sistemas de potencia	206 IE 202EE	12	Robótica industrial	206 IE		
06	Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos	206 IE	13	Sistemas programables avanzados	125 SEA		
07	Sistemas secuenciales programables	206 IE					

Comunidad de Madrid

Familia Profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA

Técnico en Soldadura y Calderería						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	FMEM02	Título: B.O.E.	17.01.08	Currículo: B.O.C.M.	09.03.09 23.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Diseño asistido por ordenador (CAD)	112 OFM	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	08	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
03	Interpretación gráfica	112 OFM	09	Montaje	PE	
04	Mecanizado	228 SOL	10	Soldadura en atmósfera protegida	228 SOL	
05	Metrología y ensayos	112 OFM	11	Trazado, corte y conformado	228 SOL	
06	Soldadura en atmósfera natural	228 SOL				

Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	FMES01	Título: B.O.E.	16.01.08	Currículo: B.O.C.M.	12.03.09 23.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Diseño mecánico 2D/3D y modelado	211 MMM	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje	112 OFM	08	Fabricación asistida por ordenador (CAM)	211 MMM	
03	Ejecución de procesos de fabricación	211 MMM	09	Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental	112 OFM	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
05	Interpretación gráfica	112 OFM	11	Programación de la producción	112 OFM	
06	Mecanizado por control numérico	211 MMM	12	Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica	211 MMM	
			13	Verificación de productos	112 OFM	

Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	FMES03	Título: B.O.E.	01.12.09	Currículo: B.O.C.M.	15.04.10
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Diseño de moldes y modelos de fundición	112 OFM	06	Automatización de la fabricación	112 OFM	
02	Diseño de productos mecánicos	112 OFM	07	Diseño de moldes para productos poliméricos	112 OFM	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	08	Diseño de útiles de procesado de chapa y estampación	112 OFM	
04	Representación gráfica en fabricación mecánica	112 OFM 213 PFM	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
05	Técnicas de fabricación mecánica	211 MMM	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO

Técnico en Cocina y Gastronomía						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	HOTM01	Título: B.O.E.	23.11.07	Currículo: B.O.C.M.	30.07.08 16.09.08
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	06	Formación y orientación laboral	105 FOL	
02	Praelaboración y conservación de alimentos	201 CP	07	Ofertas gastronómicas	106 HOT	
03	Procesos básicos de pastelería y repostería	201 CP 214 EPA	08	Postres en restauración	201 CP 214 EPA	
04	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	106 HOT 116 PIA	09	Productos culinarios	201 CP	
05	Técnicas culinarias	201 CP	10	Lengua extranjera	011 IN 010 FR	

Comunidad de Madrid

Técnico en Servicios en Restauración						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	HOTM02	Título: B.O.E.	18.01.08	Currículo: B.O.C.M.	10.03.09 23.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	El vino y su servicio	226 SR	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Inglés	011 IN	
03	Francés	010 FR	10	Ofertas gastronómicas	106 HOT	
04	Operaciones básicas en bar-cafetería	226 SR	11	Servicios en bar-cafetería	226 SR	
05	Operaciones básicas en restaurante	226 SR	12	Servicios en restaurante y eventos especiales	226 SR	
06	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	106 HOT				
07	Técnicas de comunicación en restauración	106 HOT				

Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	HOTS01	Título: B.O.E.	15.01.08	Currículo: B.O.C.M.	22.05.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Comercialización de eventos	106 HOT	09	Formación y orientación laboral	105 FOL	
02	Dirección de alojamientos turísticos	106 HOT	10	Gestión del departamento de pisos	106 HOT	
03	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	11	Inglés	011 IN	
04	Estructura del mercado turístico	106 HOT	12	Recepción y reservas	106 HOT	
05	Márketing turístico	106 HOT				
06	Protocolo y relaciones públicas	106 HOT				
07	Recursos humanos en el alojamiento	106 HOT				
08	Segunda lengua extranjera (francés)	010 FR				

Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	HOTS02	Título: B.O.E.	05.09.09	Currículo: B.O.C.M.	15.04.10
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Destinos turísticos	106 HOT	08	Dirección de entidades de intermediación turística	106 HOT	
02	Estructura del mercado turístico	106 HOT	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Gestión de productos turísticos	106 HOT	
04	Marketing turístico	106 HOT	11	Inglés	011 IN	
05	Protocolo y relaciones públicas	106 HOT	12	Venta de servicios turísticos	106 HOT	
06	Recursos turísticos	106 HOT				
07	Segunda lengua extranjera (Francés)	010 FR				

Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	HOTS03	Título: B.O.E.	05.09.09	Currículo: B.O.C.M.	15.04.10 31.05.10
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Destinos turísticos	106 HOT	08	Diseño de productos turísticos	106 HOT	
02	Estructura del mercado turístico	106 HOT	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Inglés	011 IN	
04	Marketing turístico	106 HOT	11	Procesos de guía y asistencia turística	106 HOT	
05	Protocolo y relaciones públicas	106 HOT	12	Servicios de información turística	106 HOT	
06	Recursos turísticos	106 HOT				
07	Segunda lengua extranjera (Francés)	010 FR				

Comunidad de Madrid

Técnico Superior en Dirección de Cocina						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	HOTS04	Título: B.O.E.	12.06.10 11.08.10	Currículo: B.O.C.M.	12.05.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Control del aprovisionamiento de materias primas	201 CP 226 SR	08	Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina	201 CP	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Gastronomía y nutrición	106 HOT	10	Gestión administrativa y comercial en restauración	106 HOT	
04	Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria	106 HOT	11	Gestión de la producción en cocina	201 CP	
05	Procesos de elaboración culinaria	201 CP	12	Inglés	011 IN	
06	Procesos de preelaboración y conservación en cocina	201 CP				
07	Recursos humanos y dirección de equipos en restauración	106 HOT				

Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	HOTS05	Título: B.O.E.	12.06.10	Currículo: B.O.C.M.	12.05.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Control del aprovisionamiento de materias primas	201 CP 226 SR	08	Formación y orientación laboral	105 FOL	
02	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	09	Gestión administrativa y comercial en restauración	106 HOT	
03	Gastronomía y nutrición	106 HOT	10	Inglés	011 IN	
04	Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria	106 HOT	11	Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración	226 SR	
05	Procesos de servicios en bar-cafetería	226 SR	12	Recursos humanos y dirección de equipos en restauración	106 HOT	
06	Procesos de servicios en restaurante	226 SR	13	Sumillería	226 SR	
07	Segunda lengua extranjera (Francés)	010 FR				

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL

Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	IMPM02	Título: B.O.E.	15.12.11	Currículo: B.O.C.M.	04.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Análisis capilar	103 API	08	Cambios de forma permanente del cabello	218 PEL	
02	Cosmética para peluquería	103 API	09	Coloración capilar	218 PEL	
03	Estética de manos y pies	203 EST 218 PEL	10	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	11	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
05	Imagen corporal y hábitos saludables	103 API	12	Peluquería y estilismo masculino	218 PEL	
06	Marketing y venta en Imagen Personal	103 API	13	Técnicas de corte de cabello	218 PEL	
07	Peinados y recogidos	218 PEL				

Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMPS01	Título: B.O.E.	23.07.11	Currículo: B.O.C.M.	07.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Aparatología Estética	103 API	08	Depilación avanzada	203 EST	
02	Cosmética aplicada a estética y bienestar	103 API	09	Drenaje estético y técnicas por presión	203 EST	
03	Dermoestética	103 API	10	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	11	Estética hidrotermal	103 API	
05	Masaje estético	203 EST	12	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
06	Micropigmentación	203 EST	13	Tratamientos estéticos integrales	203 EST	
07	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	103 API				

Familia Profesional: IMAGEN Y SONIDO

Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMSS02	Título: B.O.E.	16.12.11	Currículo: B.O.C.M.	07.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Medios técnicos audiovisuales y escénicos	119 MC	08	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
03	Planificación de la realización en cine y vídeo	119 MC	09	Procesos de realización en cine y vídeo	119 MC	
04	Planificación de la realización en televisión	229 IMG	10	Procesos de realización en televisión	229 IMG	
05	Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	119 MC	11	Procesos de regiduría de espectáculos y eventos	119 MC	
06	Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	229 IMG	12	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	229 IMG	

Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMSS03	Título: B.O.E.	16.12.11	Currículo: B.O.C.M.	07.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	06	Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	119 MC	
02	Medios técnicos audiovisuales y escénicos	119 MC	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Planificación de proyectos audiovisuales	119 MC	08	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
04	Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	119 MC	09	Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia	119 MC	
05	Recursos expresivos audiovisuales y escénicos	119 MC	10	Gestión de proyectos de espectáculos y eventos	119 MC	
			11	Gestión de proyectos de televisión y radio	229 IMG	

Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMSS04	Título: B.O.E.	16.12.11	Currículo: B.O.C.M.	06.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Comunicación y expresión sonora	119 MC	07	Ajustes de sistemas de sonorización	119 MC	
02	Electroacústica	119 MC 124 SE	08	Control de sonido en directo	229 IMG PE	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Instalaciones de sonido	229 IMG	10	Grabación en estudio	229 IMG	
05	Planificación de proyectos de sonido	119 MC	11	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
06	Sonido para audiovisuales	229 IMG	12	Postproducción de sonido	229 IMG	

Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMSS05	Título: B.O.E.	27.12.11	Currículo: B.O.C.M.	07.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Control de la iluminación	119 MC	09	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
02	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	10	Procesos finales fotográficos	229 IMG	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	11	Proyectos de iluminación	119 MC	
04	Grabación y edición de reportajes audiovisuales	229 IMG	12	Toma de imagen audiovisual	229 IMG	
05	Luminotecnia	119 MC	13	Toma fotográfica	229 IMG	
06	Planificación de cámara en audiovisuales	119 MC				
07	Proyectos fotográficos	119 MC				
08	Tratamiento fotográfico digital	229 IMG				

Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Técnico en Panadería, Repostería y Confitería						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	INAM01	Título: B.O.E.	24.11.07	Currículo: B.O.C.M. Corrección	30.07.08 22.05.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Elaboraciones de panadería- bollería	214 EPA 201 CP	08	Elaboraciones de confitería y otras especialidades	214 EPA 201 CP	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería	116 PIA	10	Inglés técnico para grado medio	011 ING	
04	Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	214 EPA	11	Postres en restauración	214 EPA 201 CP	
05	Presentación y venta de productos de panadería y pastelería	116 PIA	12	Productos de obrador	116 PIA	
06	Procesos básicos de pastelería y repostería	214 EPA 201 CP				
07	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	106 HOT 116 PIA				

Técnico en Aceites de oliva y vinos						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	INAM02	Título: B.O.E.	25.11.08	Currículo: B.O.C.M.	22.05.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Extracción de aceites de oliva	214 EPA	07	Acondicionamiento de aceites de oliva	214 EPA	
02	Elaboración de vinos	214 EPA	08	Análisis sensorial	116 PIA	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Elaboración de otras bebidas y derivados	214 EPA	
04	Materias primas y productos en la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas	116 PIA	10	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
05	Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	214 EPA	11	Inglés técnico para grado medio	011 ING	
06	Principios de mantenimiento electromecánico	214 EPA 211 MMM	12	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	116 PIA	
			13	Venta y comercialización de productos alimentarios	116 PIA	

Técnico Superior en Vitivinicultura						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	INAS01	Título: B.O.E.	16.01.08	Currículo: B.O.C.M.	11.03.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Análisis enológico	116 PIA 102 AQI	07	Cata y cultura vitivinícola	116 PIA PE	
02	Comercialización y logística en la industria alimentaria	116 PIA	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Estabilización, crianza y envasado	214 EPA	
04	Procesos bioquímicos	116 PIA	10	Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria	116 PIA	
05	Vinificaciones	214 EPA	11	Industrias derivadas	214 EPA	
06	Viticultura	214 EPA 216 OAG	12	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
			13	Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria	116 PIA	
			14	Producción ecológica de vinos y técnicas afines	116-PIA	

Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	INAS02	Título: B.O.E.	20.05.10	Currículo: B.O.C.M.	31.01.11
<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 1º curso</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 2º curso</i>	<i>Especialidad</i>	
01	Análisis de alimentos	116 PIA	08	Comercialización y logística en la industria alimentaria	116 PIA	
02	Biotecnología alimentaria	116 PIA	09	Control microbiológico y sensorial de los alimentos	116 PIA	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	10	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso	214 EPA 211 MMM	11	Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria	116 PIA	
05	Organización de la producción alimentaria	116 PIA	12	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
06	Tecnología alimentaria	116 PIA	13	Innovación alimentaria	214 EPA	
07	Tratamientos de preparación y conservación de alimentos	214 EPA	14	Nutrición y seguridad alimentaria	116 PIA	
			15	Procesos integrados en la industria alimentaria	214 EPA	

Familia Profesional: **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	IFCM01	Título: B.O.E.	17.01.08	Currículo: B.O.C.M.	20.04.09
<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 1º curso</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 2º curso</i>	<i>Especialidad</i>	
01	Aplicaciones ofimáticas	227 SIF	06	Aplicaciones Web	107 INF	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Montaje y mantenimiento de equipos	227 SIF	08	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
04	Redes locales	107 INF	09	Seguridad informática	107 INF	
05	Sistemas operativos monopuesto	227 SIF	10	Servicios en red	107 INF	
			11	Sistemas operativos en red	227 SIF	

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IFCS01	Título: B.O.E.	18.11.09	Currículo: B.O.C.M.	15.04.10
<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 1º curso</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 2º curso</i>	<i>Especialidad</i>	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Administración de sistemas gestores de bases de datos	107 INF	
02	Fundamentos de hardware	227 SIF	08	Administración de sistemas operativos	227 SIF	
03	Gestión de bases de datos	107 INF	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Implantación de sistemas operativos	227 SIF	10	Implantación de aplicaciones web	107 INF	
05	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	107 INF	11	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
06	Planificación y administración de redes	107 INF	12	Seguridad y alta disponibilidad	107 INF	
			13	Servicios de red e internet	107 INF	

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IFCS02	Título: B.O.E.	20.05.10	Currículo: B.O.C.M.	31.01.11
<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 1º curso</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 2º curso</i>	<i>Especialidad</i>	
01	Bases de datos	107 INF	07	Acceso a datos	107 INF	
02	Entornos de desarrollo	107 INF	08	Desarrollo de interfaces	227 SIF	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	107 INF	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
05	Programación	107 INF	11	Programación de servicios y procesos	107 INF	
06	Sistemas informáticos	227 SIF	12	Programación multimedia y dispositivos móviles	107 INF	
			13	Sistemas de gestión empresarial	227 SIF	

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IFCS03	Título: B.O.E.	12.06.10	Currículo: B.O.C.M.	31.01.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Bases de datos	107 INF	07	Desarrollo web en entorno cliente	227 SIF	
02	Entornos de desarrollo	107 INF	08	Desarrollo web en entorno servidor	107 INF	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Despliegue de aplicaciones web	107 INF	
04	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	107 INF	10	Diseño de interfaces web	227 SIF	
05	Programación	107 INF	11	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
06	Sistemas informáticos	227 SIF	12	Inglés técnico para grado superior	011 IN	

Familia Profesional: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Técnico en Instalaciones de Producción de calor						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	INAM12	Título: B.O.E.	02.02.11	Currículo: B.O.C.M.	14.04.14
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Máquinas y equipos térmicos	113 PSE	08	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	205 MET	
02	Técnicas de montaje de instalaciones	205 MET	09	Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	205 MET	
03	Instalaciones eléctricas y automatismos	113 PSE 125 SEA	10	Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar	205 MET	
04	Configuración de instalaciones caloríficas	113 PSE	11	Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos	205 MET	
05	Formación y orientación laboral	105 FOL				
06	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL				
07	Inglés técnico para grado medio	011 IN				

Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de climatización						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	INAM12	Título: B.O.E.	02.02.11	Currículo: B.O.C.M.	14.04.14
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Máquinas y equipos térmicos	113 PSE	08	Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial	205 MET	
02	Técnicas de montaje de instalaciones	205 MET	09	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales	205 MET	
03	Instalaciones eléctricas y automatismos	113 PSE 125 SEA	10	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción	205 MET	
04	Configuración de instalaciones de frío y climatización	113 PSE				
05	Formación y orientación laboral	105 FOL				
06	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL				
07	Inglés técnico para grado medio	011 IN				

Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMAS01	Título: B.O.E.	04.03.08	Currículo: B.O.C.M.	20.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Energías renovables y eficiencia energética	113 PSE	07	Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos	113 PSE	
02	Equipos e instalaciones térmicas	113 PSE	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento	113 PSE	
04	Procesos de montajes de instalaciones	205 MET	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
05	Representación gráfica de instalaciones	205 MET 213 PFM	11	Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos	205 MET	
06	Sistemas eléctricos y automáticos	113 PSE 125 SEA	12	Mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización	205 MET	

Comunidad de Madrid

Técnico Superior en Mecatrónica Industrial						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMAS03	Título: B.O.E.	10.12.11	Currículo: B.O.C.M.	05.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Elementos de máquinas	112 OFM	08	Configuración de sistemas mecatrónicos	112 OFM	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Procesos de fabricación	211 MMM	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
04	Representación gráfica de sistemas mecatrónicos	213 PFM	11	Integración de sistemas	112 OFM	
05	Sistemas eléctricos y electrónicos	206 IE 202 EE	12	Procesos y gestión de mantenimiento y calidad	112 OFM	
06	Sistemas hidráulicos y neumáticos	211 MMM	13	Simulación de sistemas mecatrónicos	112 OFM	
07	Sistemas mecánicos	211 MMM				

Familia Profesional: MADERA Y MUEBLE

Técnico en Técnico en Instalación y Amueblamiento						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	MAMM02	Título: B.O.E.	22.07.2011 28.09.2011	Currículo: B.O.C.M.	06.09.2012
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Control de almacén	204 FIM	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	08	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
03	Materiales en carpintería y mueble	123 PMM	09	Instalaciones de carpintería	204 FIM	
04	Operaciones básicas de carpintería	204 FIM	10	Instalación de estructuras de madera	204 FIM	
05	Operaciones básicas de mobiliario	204 FIM	11	Instalación de mobiliario	204 FIM	
06	Soluciones constructivas	123 PMM	12	Planificación de la instalación	123 PMM	

Técnico Superior en Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	MAMS01	Título: B.O.E.	10.12.2011	Currículo: B.O.C.M.	06.09.2012
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Desarrollo de producto en carpintería y mueble	123 PMM	07	Automatización en carpintería y mueble	204 FIM	
02	Fabricación en carpintería y mueble	204 FIM	08	Diseño de carpintería y mueble	123 PMM	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Procesos en industrias de carpintería y mueble	123 PMM	10	Gestión de la producción en carpintería y mueble	123 PMM	
05	Prototipos en carpintería y mueble	204 FIM	11	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
06	Representación en carpintería y mobiliario	123 PMM	12	Instalaciones de carpintería y mobiliario	204 FIM	

Familia Profesional: QUÍMICA

Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	QUIS01	Título: B.O.E.	23.11.07	Currículo: B.O.C.M.	30.07.08 16.09.08 11.03.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Análisis químicos	102 AQI	06	Análisis instrumental	102 AQI	
02	Ensayos fisicoquímicos	208 LAB	07	Calidad y seguridad en el laboratorio	102 AQI	
03	Ensayos microbiológicos	102 AQI	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Ensayos biotecnológicos	102 AQI	
05	Muestreo y preparación de la muestra	208 LAB	10	Ensayos físicos	208 LAB	
			11	Inglés técnico para grado superior	011 IN	

Comunidad de Madrid

Técnico Superior en Química Industrial						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	QUIS02	Título: B.O.E.	23.02.08	Currículo: B.O.C.M.	11.03.09 23.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Formación y orientación laboral	105 FOL	06	Acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos	215 OP	
02	Formulación y preparación de mezclas	215 OP	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Generación y recuperación de energía	215 OP	08	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
04	Operaciones básicas en la industria química	102 AQI	09	Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso	215 OP	
05	Regulación y control de proceso químico	102 AQI	10	Organización y gestión en industrias químicas	102 AQI	
			11	Prevención de riesgos en industrias químicas	102 AQI	
			12	Reactores químicos	102 AQI	
			13	Transporte de sólidos y fluidos	215 OP	

Familia Profesional: SANIDAD

Técnico en Farmacia y Parafarmacia						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	SANM01	Título: B.O.E.	17.01.08	Currículo: B.O.C.M.	09.03.09 23.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Anatomofisiología y patología básicas	118 SA	08	Dispensación de productos farmacéuticos	219 PDC	
02	Dispensación de productos parafarmacéuticos	219 PDC	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Disposición y ventas de productos	208 LAB 219 PDC	10	Farmacia hospitalaria	219 PDC	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	11	Formulación magistral	208 LAB 219 PDC	
05	Oficina de farmacia	117 DCO	12	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
06	Operaciones básicas de laboratorio	208 LAB 219 PDC	13	Promoción de la salud	117 DCO 118 SA	
07	Primeros auxilios	220 PSA				

Técnico Superior en Audiología Protésica						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SANS01	Título: B.O.E.	15.01.08	Currículo: B.O.C.M.	22.05.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Acústica y elementos de protección sonora	117 DCO	05	Atención al hipoacúsico	117 DCO PE	
02	Características anatómicas sensoriales auditivas	219 PDC	06	Audición y comunicación verbal	117 DCO	
03	Elaboración de moldes y protectores auditivos	219 PDC PE	07	Elección y adaptación de prótesis auditivas	219 PDC PE	
04	Tecnología electrónica en audioprótesis	202 EE	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
			09	Formación y orientación laboral	105 FOL	
			10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	

Técnico Superior en Prótesis Dentales						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SANS02	Título: B.O.E.	16.12.11	Currículo: B.O.C.M.	07.09.12
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales	117 DCO	07	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Diseño funcional de prótesis	117 DCO	08	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Prótesis sobre implantes	117 DCO	
04	Laboratorio de prótesis dentales	117 DCO	10	Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija	219 PDC PE	
05	Prótesis completas	219 PDC PE	11	Restauraciones y recubrimientos estéticos	219 PDC	
06	Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta	219 PDC PE				

Comunidad de Madrid

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	SSCM01	Título: B.O.E.	15.12.11	Currículo: B.O.C.M.	10.09.12 (D 102/2012)
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Apoyo domiciliario	225 SC	08	Apoyo a la comunicación	PE 225 SC	
02	Atención higiénica	220 PSA	09	Atención sanitaria	220 PSA	
03	Atención y apoyo psicosocial	225 SC	10	Destrezas sociales	108 IS	
04	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	108 IS	11	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
05	Formación y orientación laboral	105-FOL	12	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
06	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	108 IS	13	Teleasistencia	225 SC	
07	Primeros auxilios	220-PSA 219 PDC PE				

Técnico Superior en Educación Infantil						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SSCS01	Título: B.O.E.	24.11.07	Currículo: B.O.C.M.	08.09.08 12.05.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Autonomía personal y salud infantil	225-SC	08	Desarrollo socioafectivo	108 IS	
02	Desarrollo cognitivo y motor	108-IS	09	Recursos didácticos en inglés para la educación infantil	011 IN(*) 108 IS(*)	
03	Didáctica de la educación infantil	108-IS	10	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	El juego infantil y su metodología	225-SC	11	Expresión y comunicación	225 SC	
05	Formación y orientación laboral	105-FOL	12	Habilidades sociales	108 IS	
06	Inglés	011-IN	13	Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	108 IS	
07	Primeros auxilios	220-PSA PE	(*)	Previa superación del complemento de formación a que hace referencia la Orden 10478/2012, de 13 de septiembre (BOCM 10.10.2012)		

Familia Profesional: TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Técnico en Confección y moda						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	TCPM01	Título: B.O.E.	24.06.08	Currículo: B.O.C.M.	20.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Confección industrial	217 PC	07	Acabados en confección	217 PC	
02	Corte de materiales	217 PC	08	Confección a medida	217 PC	
03	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Materiales textiles y piel	120 TCP	10	Información y atención al cliente	120 TCP	
05	Moda y tendencias	120 TCP	11	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
06	Principios de mantenimiento electromecánico	217 PC 211 MMM	12	Patrones	217 PC	

Técnico Superior en Patronaje y moda						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	TCPS01	Título: B.O.E.	23.06.08	Currículo: B.O.C.M.	20.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Elaboración de prototipos	217 PC	08	Análisis de diseños en textil y piel	120 TCP	
02	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	09	Formación y orientación laboral	105 FOL	
03	Materiales en textil, confección y piel	120 TCP	09	Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental	120 TCP	
04	Moda y tendencias	120 TCP	10	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
05	Patronaje industrial en textil y piel	217 PC	11	Industrialización y escalado de patrones	217 PC	
06	Procesos en confección industrial	120 TCP	12	Organización de la producción en confección industrial	120 TCP	
07	Técnicas en confección	217 PC				

Familia Profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Técnico en Carrocería						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	TMVM01	Título: B.O.E.	25.02.08	Currículo: B.O.C.M.	10.03.09 23.04.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Elementos amovibles	209 MV	06	Elementos estructurales del vehículo	111 OMV	
02	Elementos fijos	209 MV	07	Embellecimiento de superficies	209 MV	
03	Elementos metálicos y sintéticos	209 MV	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
04	Formación y orientación laboral	105 FOL	09	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
05	Mecanizado básico	209 MV	10	Preparación de superficies	209 MV	

Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	TMVM02	Título: B.O.E.	21.05.10	Currículo: B.O.C.M.	31.01.11
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	209 MV	07	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	111 OMV	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	08	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
03	Mecanizado básico	209 MV	09	Inglés técnico para grado medio	011 IN	
04	Motores	209 MV	10	Sistemas auxiliares del motor	209 MV	
05	Sistemas de carga y arranque	111 OMV	11	Sistemas de transmisión y frenado	209 MV	
06	Sistemas de seguridad y confortabilidad	209 MV				

Técnico Superior en Automoción						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	TMVS01	Título: B.O.E.	25.11.08	Currículo: B.O.C.M.	22.05.09
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Elementos amovibles y fijos no estructurales	209 MV	06	Empresa e iniciativa emprendedora	105 FOL	
02	Formación y orientación laboral	105 FOL	07	Estructuras del vehículo	111 OMV	
03	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares	111 OMV	08	Gestión y logística del mantenimiento de vehículos	111 OMV	
04	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje	209 MV	09	Inglés técnico para grado superior	011 IN	
05	Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad	111 OMV	10	Técnicas de comunicación y de relaciones	111 OMV	
			11	Tratamiento y recubrimiento de superficies	209 MV	

Anexo 3.a

CICLOS FORMATIVOS DEL CATÁLOGO DE LA LOGSE

Especialidades del Profesorado con atribución docente en cada uno de módulos profesionales convocados

Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

Familia Profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	AFD201	Título: B.O.E.	14.02.96	Currículo: B.O.E.	12.09.97
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre	PE				
02	Conducción de grupos de bicicletas	PE				
03	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	PE				
04	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL				
05	Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios	017-EF				
06	Actividades físicas para personas con discapacidades	017-EF				
07	Dinámica de grupos	017-EF				
08	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	AFD301	Título: B.O.E.	09.02.96	Currículo: B.O.E.	11.09.97
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Juegos y actividades físicas recreativas para animación	017-EF	07	Actividades físico-deportivas de equipo	017-EF	
02	Actividades físico-deportivas individuales	017-EF	08	Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	105-FOL	
03	Actividades físico-deportivas con implementos	017-EF	09	Primeros auxilios y socorrismo acuático	017-EF	
04	Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	017-EF	10	Actividades físicas para personas con discapacidades	017-EF	
05	Animación y dinámica de grupos	017-EF	11	Formación y orientación laboral	105-FOL	
06	Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas	017-EF				

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN

Técnico Superior en Secretariado (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	ADM302	Título: B.O.E.	30.09.94	Currículo: B.O.E.	06.10.94
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	
01	Comunicación y relaciones profesionales	101-AE 004-LC	05	Elementos de derecho	101-AE	
02	Organización del servicio y trabajos de secretariado	101-AE	06	Lengua extranjera (inglés)	011-IN	
03	Gestión de datos	222-PGA 227-SIF	07	Segunda lengua extranjera	010-FR	
04	Elaboración y presentación de documentos e información	222-PGA	08	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Familia Profesional: ARTES GRÁFICAS

Técnico en Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	ARG201	Título: B.O.E.	22.02.95	Currículo: B.O.E.	22.02.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Materias primas de artes gráficas	122-AGR				
02	Procesos de encuadernación y manipulados de papel	223-PGR				
03	Procesos de manipulados de cartón	PE				
04	Procesos de impresión en tintas líquidas	223-PGR				
05	Procesos de artes gráficas	122-AGR				
06	Seguridad en las industrias de artes gráficas	122-AGR				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico en Impresión en Artes Gráficas (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	ARG202	Título: B.O.E.	16.02.95	Currículo: B.O.E.	17.02.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Montaje y obtención de la forma impresora	223-PGR				
02	Materias primas de artes gráficas	122-AGR				
03	Procesos de impresión en offset	223-PGR				
04	Procesos de impresión en tintas líquidas	223-PGR				
05	Procesos de artes gráficas	122-AGR				
06	Seguridad en las industrias de artes gráficas	122-AGR				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	ARG301	Título: B.O.E.	15.02.95	Currículo: B.O.E.	17.02.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Producción editorial	122-AGR	05	Diseño gráfico	122-AGR PE	
02	Procesos de preimpresión	223-PGR	06	Materiales de producción en artes gráficas	122-AGR	
03	Organización de la producción en las industrias de artes gráficas	122-AGR	07	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL	
04	Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas	122-AGR	08	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	ARG302	Título: B.O.E.	15.02.95	Currículo: B.O.E.	17.02.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización de la producción en las industrias de artes gráficas	122-AGR	05	Procesos de impresión	223-PGR	
02	Procesos de preimpresión	223-PGR	06	Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas	122-AGR	
03	Procesos de postimpresión	223-PGR	07	Planes de seguridad en industrias de artes gráficas	122-AGR	
04	Materiales de producción en artes gráficas	122-AGR	08	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL	
			09	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Familia Profesional: COMERCIO Y MARKETING

Técnico en Comercio (LOGSE)							
Grado: Medio	Código del Ciclo:	COM201	Título: B.O.E.	29.09.94	Currículo: B.O.E.	04.10.94	
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad					
01	Operaciones de almacenaje	221-PCO					
02	Animación del punto de venta	221-PCO					
03	Operaciones de venta	110-OGE					
04	Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	110-OGE 101-AE 061-EC					
05	Aplicaciones informáticas de propósito general	221-PCO 227-SIF					
06	Lengua extranjera o de la Comunidad Autónoma	011-IN					
07	Formación y orientación laboral	105-FOL					
08	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL					

Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)							
Grado: Superior	Código del Ciclo:	COM302	Título: B.O.E.	28.09.94	Currículo: B.O.E.	04.10.94	
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad					
01	Investigación comercial	110-OGE					
02	Políticas de marketing	110-OGE					
03	Logística comercial	221-PCO					
04	Marketing en el punto de venta	221-PCO					
05	Gestión de la compraventa	110-OGE					
06	Aplicaciones informáticas de propósito general	221-PCO 227-SIF					
07	Lengua extranjera	011-IN					
08	Formación y orientación laboral	105-FOL					

Técnico Superior en Servicios al Consumidor (LOGSE)							
Grado: Superior	Código del Ciclo:	COM304	Título: B.O.E.	28.09.94	Currículo: B.O.E.	04.10.94	
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad					
01	Inspección de consumo	110-OGE					
02	Información y atención al consumidor	110-OGE					
03	Organización de sistemas de información de consumo	221-PCO					
04	Formación del consumidor	110-OGE 108-IS					
05	Aplicaciones informáticas de propósito general	221-PCO 227-SIF					
08	Formación y orientación laboral	105-FOL					

Familia Profesional: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

Técnico en Laboratorio de Imagen (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	CIS201	Título: B.O.E.	07.02.96	Currículo: B.O.E.	17.04.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Revelado de soportes fotosensibles	229-IMG				
02	Positivado, ampliación y acabados	229-IMG				
03	Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales	229-IMG				
04	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL				
05	Procesos de imagen fotográfica	119-MC				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Técnico Superior en Realización y planes de obra (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	EOC303	Título: B.O.E.	09.03.94 09.08.94	Currículo: B.O.E.	15.03.94
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Replanteos de obra	104-CCE 009-DI				
02	Planes de obra	104-CCE 009-DI				
03	Organización de tajos de obra	104-CCE PE				
04	Planes de seguridad en la construcción	104-CCE 009-DI				
05	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL				
06	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	ELE201	Título: B.O.E.	18.08.95	Currículo: B.O.E.	06.03.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Sistemas electrónicos de información	202-EE	08	Equipos de sonido	202-EE	
02	Relaciones en el equipo de trabajo	105-FOL	09	Equipos de imagen	202-EE	
03	Calidad	124-SE	10	Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación	202-EE	
04	Electrónica general	124-SE	11	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL	
05	Electrónica digital y microprogramable	124-SE				
06	Instalaciones básicas	202-EE 206-IE				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Comunidad de Madrid

Familia Profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA

Técnico en Joyería (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	FME205	Título: B.O.E.	24.05.2003	Currículo: B.O.C.M	21.04.2004
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Modelado en cera de piezas de joyería	PE	08	Mecanizado en joyería por CNC	211 MMM	
02	Microfusión	211 MMM	09	Fabricación en joyería	PE	
03	Operaciones básicas en joyería	PE	10	Engastado	PE	
04	Materiales empleados en fabricación de joyería	112 OFM	11	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL	
05	Representación gráfica en joyería	009 DI				
06	Relaciones en el equipo de trabajo	105-FOL				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Óptica de Anteojería (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	FME305	Título: B.O.E.	08.05.2001	Currículo: B.O.C.M	01.08.2001
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas	PE	05	Procesos de fabricación de lentes de contacto	PE	
02	Diseño y fabricación de monturas ópticas	PE	06	Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos	PE	
03	Montajes y reparaciones ópticas	211 MMM	07	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL	
04	Anatomía, fisiopatología y ametropías oculares	220 PSA	08	Atención al profesional de óptica	PE	
			09	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL

Técnico en Caracterización (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	IMP201	Título: B.O.E.	22.09.95	Currículo: B.O.E.	13.03.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Fabricación de prótesis para caracterización	203-EST	06	Diseño de personajes y organización del trabajo	103-API	
02	Posticería	218-PEL	07	Maquillaje con efectos especiales	203-EST	
03	Maquillaje de caracterización	203-EST	08	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL	
04	Transformaciones del cabello para caracterización	218-PEL	09	Procesos audiovisuales y espectáculos	103-API	
05	Materiales y productos para caracterización	103-API	10	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Técnico en Estética Personal Decorativa (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	IMP202	Título: B.O.E.	22.09.95	Currículo: B.O.E.	13.03.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Depilación mecánica y técnicas complementarias	203-EST				
02	Técnicas de higiene facial y corporal	203-EST				
03	Maquillaje	203-EST				
04	Escultura de uñas y estética de manos y pies	203-EST 218-PL				
05	Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal	103-API				
06	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL				
07	Anatomía y fisiología humanas básicas	103-API 118-SA				
08	Cosmetología aplicada a la estética decorativa	103-API				
09	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	IMP301	Título: B.O.E.	21.09.95	Currículo: B.O.E.	12.03.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Asesoría de belleza	103-API				
02	Técnicas de embellecimiento personal	218-PL 203-EST				
03	Estilismo en el vestir	103-API 120-TCP				
04	Protocolo y usos sociales	103-API				
05	Imagen personal y comunicación	PE				
06	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	105-FOL				
07	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL				
08	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Familia Profesional: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	MVA302	Título: B.O.E.	23.08.95	Currículo: B.O.E.	13.03.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Motor de émbolo, hélices y sus sistemas	209-MV PE	09	Motor de reacción: sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar (APU)	209-MV PE	
02	Sistemas de la Aeronave I	PE	10	Sistemas de la Aeronave II	PE	
03	Sistemas eléctricos-electrónicos de las aeronaves	PE	11	Materiales y estructuras de las aeronaves	PE	
04	Legislación y organización del mantenimiento	111-OMV	12	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL	
05	Hidráulica y neumática	209-MV	13	Formación y orientación laboral	105FOL	
06	Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento	209-MV 211-MMM				
07	Seguridad en el mantenimiento de aeronaves	111-OMV				
08	Constitución y navegación de las aeronaves	PE				

Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	MVA303	Título: B.O.E.	21.09.95	Currículo: B.O.E.	14.03.96
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Sistemas eléctricos de la aeronave y componentes asociados	PE	09	Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de la aeronave y sus componentes	PE	
02	Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves	209-MV PE	10	Sistemas de vuelo automático: piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo	PE	
03	Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados	PE	11	Computadores de aeronaves: teoría de operación y mantenimiento de los mismos	PE	
04	Legislación y organización del mantenimiento	111-OMV	12	Formación y orientación laboral	105-FOL	
05	Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento	209-MV				
06	Seguridad en el mantenimiento de aeronaves	111-OMV				
07	Constitución y navegación de las aeronaves	PE				
08	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL				

Comunidad de Madrid

Familia Profesional: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	MSP304	Título: B.O.E.	21.11.01	Currículo: B.O.C.M.	20.03.03
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Gestión de la prevención	105-FOL	05	Riesgos físicos ambientales	102-AQI 117-DCO	
02	Riesgos derivados de las condiciones de seguridad	112-OFM 113-PSE	06	Riesgos químicos y biológicos ambientales	102-AQI 117-DCO	
03	Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo	105-FOL	07	Aplicación de sistemas integrados de gestión de la seguridad	PE	
04	Emergencias	PE	08	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL	
			09	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Familia Profesional: QUÍMICA

Técnico en Laboratorio (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	QUI201	Título: B.O.E.	29.07.93 08.02.94	Currículo: B.O.E.	18.08.93
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Operaciones básicas de laboratorio	208-LAB 215-OP				
02	Ensayos físicos y físico-químicos	208-LAB				
03	Química y análisis químico	102-AQI 007-FQ				
04	Pruebas microbiológicas	208-LAB 219-PDC				
05	Información y seguridad en el laboratorio	208-LAB				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Química Ambiental (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	QUI306	Título: B.O.E.	12.08.93 09.02.94 09.08.94	Currículo: B.O.E.	16.08.93
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Organización y gestión de la protección ambiental	102-AQI 007-FQ 008-BG				
02	Control de emisiones a la atmósfera	102-AQI 007-FQ 008-BG				
03	Control de residuos	208 LAB				
04	Depuración de aguas	102-AQI 007-FQ 008-BG				
05	Seguridad química e higiene industrial	208-LAB 215-OP				
06	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Familia Profesional: SANIDAD

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE)						
Grado: Medio	Código del Ciclo:	SAN201	Título: B.O.E.	05.06.95	Currículo: B.O.E.	06.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad				
01	Operaciones administrativas y documentación sanitaria	118-SA				
02	Técnicas básicas de enfermería	220-PSA				
03	Higiene del medio hospitalario y limpieza de material	220-PSA				
04	Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	118-SA				
05	Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica	220-PSA				
06	Relaciones en el equipo de trabajo	105-FOL				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN301	Título: B.O.E.	03.06.95	Currículo: B.O.E.	06.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad- gabinete de anatomía patológica y citología	118-SA	07	Citología de secreciones y líquidos	118-SA PE	
02	Necropsias	118-SA	08	Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción	118-SA PE	
03	Proceso de tejidos y citopreparación	220-PSA				
04	Citología ginecológica	118-SA				
05	Fotografía macro y microscópica	220-PSA 229-IMG				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Dietética (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN302	Título: B.O.E.	02.06.95	Currículo: B.O.E.	02.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión del área de trabajo asignada a la unidad- gabinete de dietética	118-SA	07	Dietoterapia	118-SA	
02	Alimentación equilibrada	220-PSA	08	Microbiología e higiene alimentaria	220-PSA	
03	Control alimentario	220-PSA	09	Educación sanitaria y promoción de la salud	118-SA	
04	Fisiopatología aplicada a la dietética	118-SA 103-API				
05	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Documentación Sanitaria (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN303	Título: B.O.E.	05.06.95	Currículo: B.O.E.	06.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización de archivos clínicos	220-PSA				
02	Definición y tratamiento de documentación clínica	118-SA				
03	Codificación de datos clínicos y no clínicos	118-SA				
04	Validación y explotación de las bases de datos sanitarios	220-PSA				
05	Aplicaciones informáticas generales	220-PSA 227-SIF				
06	Relaciones en el entorno de trabajo	105-FOL				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Higiene Bucodental (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN304	Título: B.O.E.	02.06.95	Currículo: B.O.E.	02.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad-gabinete de higiene bucodental	118-SA				
02	Exploración bucodental	118-SA PE				
03	Prevención bucodental	220-PSA				
04	Vigilancia epidemiológica bucodental	118-SA				
05	Educación sanitaria y promoción de la salud	118-SA				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN305	Título: B.O.E.	12.06.95	Currículo: B.O.E.	12.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico	117-DCO	06	Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear	117-DCO PE	
02	Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional	219-PDC	07	Protección radiológica	117-DCO	
03	Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes	117-DCO PE	08	Formación y orientación laboral	105-FOL	
04	Anatomía radiológica	117-DCO				
05	Procesado y tratamiento de la imagen radiológica	219-PDC PE				

Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN306	Título: B.O.E.	03.06.95	Currículo: B.O.E.	06.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad- gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico	117-DCO	05	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos	117-DCO	
02	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas	117-DCO	06	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	219-PDC	
03	Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos	219-PDC				
04	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Comunidad de Madrid

Técnico Superior en Salud Ambiental (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SAN310	Título: B.O.E.	10.06.95	Currículo: B.O.E.	10.06.95
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión de la unidad de salud ambiental	117-DCO	06	Residuos sólidos y medio construido	117-DCO 007-FQ 008-BG	
02	Aguas de uso y consumo	219 PDC	07	Control y vigilancia de la contaminación de alimentos	219 PDC	
03	Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones	117-DCO 102-AQUÍ 007-FQ 008-BG	08	Educación sanitaria y promoción de la salud	117-DCO	
04	Productos químicos y vectores de interés en salud pública	117-DCO 102-AQI				
05	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Familia Profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

Técnico Superior en Animación Sociocultural (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SSC301	Título: B.O.E.	21.02.96	Currículo: B.O.C.M.	12.09.97
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	105-FOL 106-HT 108-IS				
02	Desarrollo comunitario	108 IS				
03	Animación cultural	108 IS				
04	Animación de ocio y tiempo libre	225 SC 106-HT				
05	Animación y dinámica de grupos	108-IS				
06	Metodología de la intervención social	108-IS				
07	Formación y orientación laboral	105-FOL				

Técnico Superior en Integración Social (LOGSE)						
Grado: Superior	Código del Ciclo:	SSC303	Título: B.O.E.	24.02.96	Currículo: B.O.E.	11.09.97
Clave	Módulos profesionales de 1º curso	Especialidad	Clave	Módulos profesionales de 2º curso	Especialidad	
01	Contexto y metodología de la intervención social	108-IS				
02	Atención a unidades de convivencia	225-SC				
03	Habilidades de autonomía personal y social	108-IS				
04	Inserción ocupacional	225-SC				
05	Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	PE				
06	Formación y orientación laboral	105-FOL				



Comunidad de Madrid

Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos (LOGSE)						
Grado: Superior		Código del Ciclo:	SSC304	Título: B.O.E.	23.02.96	Currículo: B.O.E. 11.09.97
<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 1º curso</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Clave</i>	<i>Módulos profesionales de 2º curso</i>	<i>Especialidad</i>	
01	Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (LSE)	PE	06	Guía-interpretación de personas sordociegas	PE	
02	Lengua de Signos Española (LSE)	PE	07	Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (SSI)	PE	
03	Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos	PE	08	Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos	PE	
04	Psicosociología de la población sorda y sordociega	PE	09	Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española	PE	
05	Lengua extranjera (inglés)	011-IN	10	Formación y orientación laboral	105-FOL	

Comunidad de Madrid

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN													
Miembros ⁽²⁾	Cuerpo ⁽³⁾	Especialidad ⁽⁴⁾										Otras Especialidades o Habilitaciones ⁽⁶⁾	
		Código	Denominación										
Vocal 3º:													
Módulos profesionales asignados según su atribución docente ⁽⁵⁾	Cód.Ciclo F.											Cód.Ciclo F.	
Vocal 4º:													
Módulos profesionales asignados según su atribución docente ⁽⁵⁾	Cód.Ciclo F.											Cód.Ciclo F.	
Vocal 5º:													
Módulos profesionales asignados según su atribución docente ⁽⁵⁾	Cód.Ciclo F.											Cód.Ciclo F.	
Vocal 6º:													
Módulos profesionales asignados según su atribución docente ⁽⁵⁾	Cód.Ciclo F.											Cód.Ciclo F.	

- (1) Indíquese el código del ciclo formativo que aparece en el Anexo I o II de la Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- (2) Presidente: Jefe del Departamento de la Familia Profesional.
Vocales: Profesores que por su especialidad garanticen que para cada uno de los módulos profesionales que deban evaluarse exista, al menos, un profesor con atribución docente según la normativa en vigor.
- (3) CS (Catedrático de Enseñanza Secundaria); PS (Profesor de Enseñanza Secundaria); PT (Profesor Técnico de Formación Profesional); LAB (Personal laboral docente de la Comunidad de Madrid); PE (Profesor especialista).
- (4) La que corresponda del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, cuyos códigos y denominaciones se reflejan al reverso del Anexo 8 de estas instrucciones.
- (5) Consígnese la clave asignada a cada módulo profesional del correspondiente título según el Anexo 3.a o 3.b de las presentes instrucciones.
- (6) Indíquese otras especialidades docentes que se posean acordes con el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre o si posee habilitación reconocida en alguno de los módulos de los ciclos.

..... a de de 20....

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

Anexo 1

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

DATOS DE MATRICULACIÓN

Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

DATOS DEL CENTRO			
Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono

DATOS DE MATRICULACIÓN EN LAS PRUEBAS		
Código	Denominación del título	Nº total de matriculados (1)

Clave/ Código	Denominación del módulo profesional (2)	Nº de matriculados (3)

(1) Número total de alumnos matriculados en el título, cualquiera que sea el número de módulos profesionales en los que lo han hecho.
 (2) Denominación del módulo profesional que figura en el Anexo 3.a o 3.b de las presentes instrucciones.
 (3) Número de alumnos matriculados en cada módulo profesional del plan de estudios del título.

....., de de 20...

Vº Bº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.: